



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No.de radicación 352092021

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la denuncia de una presunta tala de un árbol sin permiso de la autoridad ambiental.

Se realizó visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al sitio de la denuncia, predio ubicado en la Carrera 13 con Calle 27 Esquina, Barrio La Esperanza, Municipio de Tuluá, en las coordenadas 4°-05'-11.40" N, 76°-12'-28.30" W, quienes rindieron el informe correspondiente, de fecha 22 de mayo de 2021.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 22 de mayo de 2021, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

CARLOS E. BUITRAGO VALENCIA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy VEINTISEIS (26) de MAYO de 2021, a las OCHO (8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día PRIMERO (01) de JUNIO de 2021 a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.

CARLOS E. BUITRAGO VALENCIA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

22 de mayo de 2021, 10:30 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Centro Norte, UGC Tuluá-Morales

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Anónimo

4. LOCALIZACIÓN:

Carrera 13 con Calle 27 esquina, Barrio La Esperanza, Municipio de Tuluá, en las coordenadas 4°-05'-11.40" N, 76°-12'-28.30" W.

5. OBJETIVO:

Atención a denuncia anónima presentada por un ciudadano sin identificar, por la infracción contra el recurso bosque, tala de un árbol en buenas condiciones sin permiso de la autoridad ambiental, UGC Tuluá-Morales, Radicado 352092021.

6. DESCRIPCIÓN:

Se practicó visita al sitio mencionado, predio ubicado en la carrera 13 con calle 27 esquina, barrio La Esperanza, Municipio de Tuluá, en las coordenadas 4°-05'-11.40" N, 76°-12'-28.30" W, por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, donde no se logró constatar con certeza el sitio donde presuntamente se taló el árbol mencionado por el denunciante.

En dialogo con un vecino del sector manifestó que desconocía el tema de la tala del árbol, sin embargo hizo una claridad respecto al traslado de una palma Areca en el sitio de la denuncia, hacia una zona verde margen derecha vía Tuluá Rio frio, además en compensación se sembraron seis (6) árboles de Ébano. (Ver Registro fotográfico)

REGISTRO FOTOGRAFICO PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 13 CON CALLE 27 ESQUINA, BARRIO LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE TULUA.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Foto No.1 Palma Areca trasplantada, Foto No.2 siembra de árboles de la especie Ébano, en compensación.

7. OBJECIONES:

No se presentaron antes ni durante la visita

8. CONCLUSIONES:

Con base en lo anterior se considera que la tala del árbol en mención de acuerdo a lo observado y a las declaraciones de un vecino del sector, corresponde al traslado de la palma sin permiso de la Corporación y donde se compensó con la siembra de seis Ébanos en la misma zona.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:30 P.M

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Carlos E. Buitrago Valencia
Técnico Operativo Dar Centro Norte